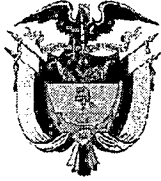


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



578

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0798-00.
DEUDOR: JAIRO GUTIERREZ.

En atención a la manifestación efectuada por el liquidador designado, por celeridad y economía procesal, se dispone su relevo y en su lugar se designa a quien aparece en documento adjunto, para su posesión se señala la fecha del

1-Julio-2021 09:00

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del liquidador, por secretaría indíquesele al liquidador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará posesión del cargo. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

[Firma]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario